INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 65/2015

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016

ANEXO N° 02
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 216/2016

SGC Nº 1321-2016

DIPROAN S.R.L.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 216/16

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Octubre el año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, y la firma **DIPROAN S.R.L.**, con RUC N° 80003833-9, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 860 c/ Republica de Siria (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Marcos Pablo MENDOZA MALLORQUIN**, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 19 de enero de 2.009, pasada ante la Esc. Dora Sanabria de Campos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, convienen la ampliación del Contrato N° 216/16, firmado el 19 de julio de 2016, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 65/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2016**, de conformidad a lo estipulado en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 073-008/17 de fecha 17 de octubre del año 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, Resolvió en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la ampliación del Contrato N° 215/2016 suscripto con la firma **DIPROAN S.R.L.** en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 65/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS" AD REFERENDUM 2016,** según detalle:

DIPROAN SRL

Lote	Nº Item	Cod.	Cod. Cat,	Cod. Cat.	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Maxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA	IVA %
26	1	1.511	51142905	2	BUPIVACAINA CON EPINEFRINA	0,50%	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA MULTIDOSIS 20 ml.	NEOCAINA 0,5% C/V FCO AMP 20ML STERILE PACK	CRISTALIA BRASIL	UNIDAD	6.000	19.040	114.240.000	1.200	22.848.000	5%
28	1	1.512	51142905	6	BUPIVACAINA SIN EPINEFRINA	0,50%	INYECTABLE	AMPOLLA/ FRASCO AMPOLLA	NEOCAINA 0,5% S/V FCO AMP 20ML STERILE PACK	CRISTALIA BRASIL	UNIDAD	2.250	18.000	40.500.000	450	8.100.000	5%
121	1	10.000	51142206	2	MORFINA SULFATO	1 mg./ ml.	INYECTABLE	AMPOLLA	DIMORF 1MG/ML AMP X 2ML STERILE PACK	CRISTALIA BRASIL	UNIDAD	5.250	8.294	43.543.500	1050	8.708.700	5%
																39.656.700	

Monto total a ampliar: G. 39.656.700.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos) IVA Incluido.

En su Art. 2°) Autorizar la extensión de vigencia del Contrato N° 216/16, suscripto con su firma, por el termino de seis (06) meses a computar desde el termino originalmente establecido.-

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 7295/17, de fecha 12 de setiembre de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para

MARCOS PABLO MENDOZA
DIPROAN S.R.L.

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 216/16

el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales ", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de G. 39.656.700.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos), y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2126/17 de fecha 11 de setiembre de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 216/2016, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
MARCOS PABLO MENDOZA	
DIPROAN S.R.L.	